

jubilación de don Jesús García Obeso, a don Francisco Pera Verdaguer, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 377/1967, de 16 de febrero, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Jesús García Obeso Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete del Decreto mil ciento veinte/mil novecientos sesenta y seis, de veintuno de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria en veintinueve de enero del presente año y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Jesús García Obeso, Magistrado de la Sala Segunda del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 378/1967, de 23 de febrero, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Luis María Moliner Lanaja, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y siete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria a don Luis María Moliner Lanaja, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 379/1967, de 23 de febrero, por el que se declara en situación de supernumerario a don José Olivares Navarro, Magistrado excedente forzoso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintuno de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, en relación con el cuarenta y seis de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y séptimo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en declarar, a partir de esta fecha, en situación de supernumerario en la Carrera Judicial y en las condiciones que establecen las disposiciones mencionadas a don José Olivares Navarro, Magistrado excedente forzoso, adscrito al Instituto de Cultura Hispánica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 380/1967, de 2 de marzo, por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Juan Romero Manso.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en ascender al empleo de Vicealmirante, con antigüedad del día veinticuatro de febrero del año en curso, al Contralmirante don Juan Romero Manso, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 381/1967, de 2 de marzo, por el que se nombra Jefe de Instrucción del Ministerio al Contralmirante don Francisco Núñez de Olañeta.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe de Instrucción del Ministerio al Contralmirante don Francisco Núñez de Olañeta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 382/1967, de 2 de marzo, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Teniente General del Ejército del Aire, Grupo «B», don José Lacalle Larraga.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire, grupo «B», don José Lacalle Larraga, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 383/1967, de 2 de marzo, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada del Arma de Aviación, Grupo «B», don Carlos Westendorf de la Cruz.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, grupo «B», don Carlos Westendorf de la Cruz, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós de febrero del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA